

MEMORANDUM RES N° 100 /

*de Manuán
de Digna con
Precedentes.
Cronis
@.O.
14.06.93*

OBJ.: Análisis propuesta Gerente
Gral. ZOFRI sobre radicación
asiáticos Parque Industrial.
REF.: ZOFRI, Ord.N°1377, 11.05.93.

SANTIAGO,



DEL : DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONSULAR Y DE INMIGRACION
AL : SEÑOR JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE RR.EE.

1. En relación al oficio citado en la referencia, por el cual el Gerente General de ZOFRI don Juan Morales Barraza, propone un proyecto respecto a un Parque Industrial ZOFRI-ARICA, el que será inaugurado próximamente. El señor Morales hace referencia a un plan de inmigración, mediante un sistema que se desarrollaría, en cuatro fases, considerando para ello a nacionales de Hong-Kong, Taiwán y República Popular de China, que serían los principales usuarios e inversionistas en ese lugar.

2. La primera fase consistiría en la identificación de los candidatos para que efectúen una verificación y exploración del área industrial, proponiendo que debería otorgarse a los interesados visas múltiples válidas por seis meses. En esta proposición no existe impedimento alguno, en consideración a que la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración ha puesto en práctica desde hace un tiempo el otorgamiento de visas múltiples por 180 días para empresarios de esas nacionalidades.

3. La fase dos comprende una inversión superior a los US\$500.000.- en un plazo máximo de un año, con un acceso de parte de los interesados de una visa múltiple válida por un año.

Esta fase no tendría inconveniente ya que tanto la actual Ley de Extranjería como la que se encuentra en estudio contempla visas múltiples válidas por seis meses, de esta forma se puede actuar conforme a lo expresado en el punto 3 solicitando prórroga de 180 días cada una.

4. En la fase tres se incorpora la instalación de maquinarias, contratación de operarios, entrega de productos terminados e ingreso de técnicos por períodos de tres meses renovables. Este aspecto visto bajo un contexto general, significaría que el ingreso de estas personas tendría que ser con un contrato de trabajo.

//.

5. Finalmente, se daría comienzo a la fase cuatro, funcionamiento de las plantas e instalación de tres grupos familiares por cada industria, por periodos renovables de dos años, destinados a socios, gerentes o técnicos que pueden residir en Chile por periodos prorrogables y sujetos a que el proyecto de inversión se mantenga en producción y bajo un control directo.

6. Respecto de la nominación de un funcionario chileno en Taiwán, es opinión de esta Dirección que una medida en este aspecto sería beneficiosa para Chile, considerando los siguientes aspectos: Taiwán es el segundo país que más importa desde Chile, siendo Japón el primero y posteriormente Korea y la República Popular China; debe considerarse además que en 1957 Hong-Kong dejará de ser protectorado británico, pasando la República Popular China a ser soberano sobre su territorio. Muchas industrias de Hong-Kong, se estarían trasladando a Taiwán. En relación a este aspecto ya existen países que tienen funcionarios de profesión instalados en Taiwán, los cuales están facultados para dar visas, estos funcionarios disimuladamente en oficinas culturales y/o comerciales; se tiene conocimiento que países como Argentina, Estados Unidos, Inglaterra y otros, utilizan este procedimiento.

7. Considerando lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que tipo de inversiones desarrollaría un aumento tecnológico, así como también aumentaría la demanda de mano de obra de chilenos, es opinión de esta Dirección, que no habría inconveniente alguno para que se llevara a cabo este proyecto, debiendo ser coordinado con la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración respecto de las solicitudes de visa, para lo cual se debería enviar el máximo de antecedentes de cada una de las industrias, así como también el porcentaje de mano de obra chilena que se ocuparía, además de controlar el flujo migratorio conforme a lo expresado en el mencionado proyecto.



[Handwritten signature]
HERNAN SANCHEZ BOHMER
Embajador

Director Administrativo Consular
y de Inmigración

RCP/aeld

DISTRIBUCION:

1. MINGAB C/A
2. DIGECONSU, ARCHIVO
3. DAIN-DIN, ARCHIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Dirección General de Política Exterior	
Nº <u>A3</u>	
ENTRADA	<u>4 JUN. 1993</u>
EXAMITE	
SALIDA	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
Gabinete del Ministro			
Nº <u>28-1</u>			
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	<u>4</u>	<u>JUN.</u>	<u>1993</u>
TRAMITE	<u>1</u>	<u>JUN.</u>	<u>1993</u>
SALIDA	<u>10</u>	<u>JUN.</u>	<u>1993</u>